

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-708 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de JAIRO OVALLE FORERO y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 130).....	\$ -----0-----
Segunda Instancia (f. 223).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ -----0-----

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en la providencia de fecha 27 de octubre de 2020.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de junio de 2022.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario**